

**AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN A ARRENDATARIO / CESIONARIO**

D. \_\_\_\_\_, NIF \_\_\_\_\_  
en nombre de \_\_\_\_\_, CIF \_\_\_\_\_  
y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_,  
Población: \_\_\_\_\_, nº regante: \_\_\_\_\_

**MANIFIESTA:**

**Primero.-** Que es propietario de una finca rústica que dispone de toma de agua para el riego de \_\_\_\_\_ hectáreas. Su identificación es la siguiente:

Planimetría de IARA: Sector nº: \_\_\_\_\_ Agrupación \_\_\_\_\_ Parcelas \_\_\_\_\_

Planimetría de Catastro: T.M. \_\_\_\_\_, Polígono: \_\_\_\_\_

Parcelas: \_\_\_\_\_

**Segundo.-** Que ha arrendado / cedido la finca citada para la campaña 20\_\_\_\_/20\_\_\_\_ a

\_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_ con  
domicilio a efectos de \_\_\_\_\_ notificaciones en

\_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_ Población:

\_\_\_\_\_ Tlfno.: \_\_\_\_\_, Fax: \_\_\_\_\_, Correo  
electrónico: \_\_\_\_\_

**Tercero.-** Que autoriza expresamente a la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana a facturar directamente a nombre del arrendatario / cesionario las cuotas, recargos, intereses de demora, y demás obligaciones económicas que pudieran serle de aplicación a la finca anteriormente citada como consecuencia de la explotación de la misma y su pertenencia a la Comunidad de Regantes, incluido, en su caso, el coste que pudiera serle de aplicación por infracciones a lo dispuesto en los Estatutos de la Comunidad y/o en la Normativa de Riegos de cada campaña.

**Cuarto.-** De no atender el arrendatario en sus plazos, las facturas expedidas a nombre del mismo por los conceptos indicados en el apartado anterior, la propiedad se compromete a su abono a requerimiento de la Comunidad en el plazo que ésta le señale al efecto en el correspondiente requerimiento.

Las deudas generadas a la Comunidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 83.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, con independencia del titular de la factura, gravarán la finca en cuyo favor se generaron los gastos, pudiendo la Comunidad exigir su importe al titular de la finca por la vía administrativa de apremio.

El propietario se compromete, igualmente, y con independencia de la titularidad de la factura que se emita, a atender todos los gastos que pudieran ser exigidos por terceros a la Comunidad, a consecuencia de las actuaciones derivadas del uso del agua en la citada/s parcela/s.

**Quinto.-** Que autoriza a la Comunidad de Regantes Piedras Guadiana para que pueda facilitar los datos personales a que se contrae el presente documento a los Organismos públicos competentes en materia de agricultura y agua, y demás entidades públicas que guarden relación con las cuestiones objeto de competencia que legalmente desempeña esta Comunidad.

**El Propietario**

**El Arrendatario / Cesionario**

**Fdo.:** \_\_\_\_\_ **Fdo.:** \_\_\_\_\_

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana informa de que los datos personales facilitados en el presente formulario serán incorporados en un fichero de *Clients* y serán tratados de manera automatizada. El remitente da su consentimiento para ser incluido en el mencionado fichero, que tendrá como finalidad servir de soporte de información a la gestión económica, contable, administrativa, de facturación y cobros de la empresa. Si lo desea puede dirigirse a Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana, domiciliada en la calle Alonso Barba número 38, de Lepe (Huelva) con el fin de ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación.